

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 715

9 de marzo de 2026

XIII Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Álvaro Moraga Valiente

Sesión celebrada el lunes 9 de marzo de 2026

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-301/2026 RGEF.1281. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 045/2024 (A/SER-031082/2023). Objeto: Gestión de dispositivos de acogida temporal para víctimas de violencia de género y sus dependientes.

2.- PCOC-356/2026 RGEF.1689. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta

en el expediente 002/2020, cuyo objeto del contrato es " servicio para la Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) Peñuelas", de Madrid.

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 4 minutos.	32705
— PCOC-301/2026 RGE.1281. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 045/2024 (A/SER-031082/2023). Objeto: Gestión de dispositivos de acogida temporal para víctimas de violencia de género y sus dependientes.	32705
- Interviene la Sra. Cadórniga Varela formulando la pregunta.	32705-32707
- Interviene la señora secretaria general técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales respondiendo la pregunta.	32707-32708
— PCOC-356/2026 RGE.1689. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 002/2020, cuyo objeto del contrato es " servicio para la Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) Peñuelas", de Madrid.	32708
- Interviene la Sra. Cadórniga Varela formulando la pregunta.	32709-32710
- Interviene la señora secretaria general técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales respondiendo la pregunta.	32710-32711
— Ruegos y preguntas.	32711
- No se formulan ruegos ni preguntas.	32711
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 27 minutos.	32711

(Se abre la sesión a las 11 horas y 4 minutos).

El Sr. **VICEPRESIDENTE:** *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)*
... en el día de hoy. Como cuestión preliminar, pregunto a los portavoces de grupos parlamentarios si hay alguna sustitución. *(Pausa.)* No hay sustituciones; por tanto, continuando con el orden del día, pasaríamos a sustanciar el primer punto.

PCOC-301/2026 RGE.1281. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 045/2024 (A/SER-031082/2023). Objeto: Gestión de dispositivos de acogida temporal para víctimas de violencia de género y sus dependientes.

Invitamos a tomar asiento a la representante del Gobierno, la ilustrísima señora secretaria general técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, doña Lubima Jivkova; puede tomar asiento cuando le parezca. *(Pausa.)* Muy bien; bienvenida a la comisión una vez más. Conoce el artículo 196, de reparto de tiempo. Ya saben que la pregunta se sustancia en un tiempo de diez minutos, repartidos entre cinco minutos para la autora de la pregunta y cinco minutos para la representante del Gobierno, divididos en tres turnos. Tendría la palabra en este caso la portavoz del Grupo Socialista, la señora Cadórniga.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA:** Muchas gracias, presidente. Bienvenida, directora general. Hoy traemos un expediente que no es un expediente sencillo: hablamos de centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, hablamos de protección inmediata, hablamos de seguridad, y hablamos, en definitiva, de estar vivas o no estarlo en función de la protección que les pueda dar la Comunidad de Madrid.

Hablamos de dos lotes. El lote 1 ha quedado adjudicado a la Fundación Padre Garralda, como ustedes saben muy bien, salpicada por un caso de abuso sexual, y, además, en este pliego en concreto, las condiciones de las trabajadoras van muchísimo peor porque se suprimen complementos como el de nocturnidad y la figura del correturnos, con lo cual ¡peor todavía! El diseño del pliego, como les decía, es una arquitectura de adjudicación que, según el propio anuncio, se apoya exclusivamente en criterios económicos; es un servicio donde la calidad de la intervención, la seguridad y la confidencialidad son fundamentales porque ponen en riesgo o no a las personas que allí viven. Como les decía, en esta licitación, el lote 1 es para 15 plazas y el lote 2 ha quedado desierto -22 plazas, y 2 reservadas para hijos menores de 2 años-; este es un síntoma gravísimo de la falta de competencia efectiva. Además, cuando en un contrato SARA, esencial y financiado por fondos del Pacto de Estado, el resultado es una única oferta y un lote desierto, ¡pues ya me dirán ustedes cómo hacen las cosas!, pero lo cierto es que, en la Comunidad de Madrid, las mujeres no importan nada.

La adjudicación del lote 1 a la Fundación Padre Garralda está salpicada, como saben ustedes, de muchos escándalos, y, como premio a la persona que era presidenta en aquel momento de esta fundación, que era Dolores Navarro -ha estado aquí como diputada de la Asamblea de Madrid-, ahora es concejala del Ayuntamiento de Madrid a sabiendas de que traía a una persona que había sido condenada ya por acoso sexual y que otra vez, cuando se viene a Madrid, perpetra delitos, iporque esto no es supuestamente!, el tema está más que judicializado y sentenciado.

Por otra parte, las actas reflejan que la entidad adjudicataria no ofertó ninguna mejora prevista, como le decía. Todo nuestro apoyo a los trabajadores y trabajadoras de esta fundación y a los sindicatos Co.Bas, UGT y Comisiones, que son los que han dado luz a todas las irregularidades que vemos en este pliego y a las condiciones por las que están pasando los y las trabajadoras de esta residencia.

Al quedar desierto el lote 2, le pregunto, señora directora general: ¿se adjudica otra vez a Padre Garralda?, porque no nos consta que hayan licitado un nuevo contrato; con lo cual, queremos saber si otra vez ha sido adjudicado a él bajo no sé qué concepto, porque no tengo ninguna licitación en el Portal de Transparencia. Y, por otra parte, queremos saber qué ha pasado con los menores, porque las dos plazas de menores del lote 2 no sabemos dónde están, no tenemos ni idea.

Miren, en violencia de género no se puede licitar como si estuviésemos licitando compra de material de oficina. Aquí la contratación pública no es burocracia plena, es protección, es vivir o no vivir, y cuando el pliego no garantiza competencia y no pone la calidad en el centro lo que falla es el procedimiento, lo que falla es el compromiso institucional con las víctimas, lo que falla son las políticas del Partido Popular y las políticas de la señora Ayuso.

Como les decía, además no se refleja en el pliego ningún criterio sometido a juicio de valor en el anuncio. En un servicio tan sensible es un elemento a fiscalizar, y no figura absolutamente en ningún lado; en un contrato de alta sensibilidad, isin evaluación cualitativa del proyecto técnico! Le pregunto: ¿ha habido alguna evaluación de la calidad del servicio?

Y, mire, en Servicios Sociales, a víctimas de violencia de género, la calidad de la intervención, el equipo, los protocolos, la coordinación, la seguridad, la confidencialidad, el enfoque trauma informado y la atención a menores es fundamental. Un esquema 49/51 es absolutamente automático, pero desnaturaliza el principio de mejor calidad/precio, y ustedes también tienen que cumplir con el artículo 1 de la Ley de Contratos del Sector Público; entonces, una vez más, a ustedes no les importa absolutamente nada.

En centros de emergencia, como les decía, la seguridad física es fundamental, la ocultación de la ubicación es fundamental; quiero saber si, efectivamente, estas mujeres están en riesgo o no. Los protocolos de acceso y la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son fundamentales, y el pliego no baja a niveles verificables, ino baja!, ino hay indicadores!, ino hay penalizaciones!, y nos preocupa sobremanera.

Y, luego, quiero saber... En la orden de adjudicación indica financiación de fondos del Pacto de Estado contra la Violencia, y esto exige trazabilidad...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Señora Cadórniga, ha superado su tiempo; treinta segundos.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: ..., control y resultados; con lo cual -y perdone, presidente; es un segundo-...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Sí, sí.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: ..., le pido, por favor, que me explique la trazabilidad que tienen los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y cómo se están controlando los resultados. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Cadórniga; que sepa que ha agotado en este primer turno todo su tiempo. Señora Jivkova, tiene la palabra; dispone de cinco minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES** (Jivkova Kosseva): Muchas gracias. Buenos días a todos. Intento a continuación explicar las múltiples cuestiones que ha planteado la señora diputada.

En primer lugar, una breve explicación en cuanto al objeto del contrato. Efectivamente, es una gestión de dos dispositivos de acogida temporal, centros de emergencia que están integrados en la red de atención integral de la violencia de género de la Comunidad de Madrid dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos y demás personas dependientes; proporcionamos alojamiento temporal seguro e inmediato, así como manutención y otros gastos; sirven de apoyo en los primeros momentos de toma de decisión de las mujeres mientras se determina el lugar de residencia adecuado en función de sus circunstancias y, en particular, el apoyo psicológico y orientación jurídica conducentes a la denuncia de estas víctimas. La capacidad total son 37 plazas en acogimiento residencial. El centro de emergencia número 1, sito en Alcalá de Henares, tiene 15 plazas y el centro de emergencia 2, de Alcobendas, un total de 22 plazas.

En cuanto a los servicios que ofrece este contrato, incluyen alojamiento y manutención, atención integral y apoyo psicológico, educativo y social, jurídico, orientación para inserción y reinserción laboral, refuerzo en la autonomía personal, seguridad de las usuarias a través de medios técnicos posibles -en el sentido de preservar el carácter confidencial de los datos personales- y gastos corrientes de primera necesidad.

En cuanto a estos recursos, ha habido un incremento en cuanto al anterior contrato: el lote 1 se ha incrementado un 11,89 por ciento, casi un 12 por ciento, y el lote 2 un 8,58 por ciento, básicamente para igualar a los gastos de salario personal y los aumentos en los costes de manutención.

En cuanto a los criterios, en concreto 49 puntos oferta económica y 51 puntos criterios automáticos -aquí se está evitando cualquier tipo de discrecionalidad que pueden suponer los juicios de valor; estamos ante una licitación totalmente transparente-; criterios automáticos en los que prima incremento de jornada de psicólogo, incremento de las jornadas de técnicos de ámbito de intervención socioeducativa y programas de acción de refuerzo educativo dirigidos a la unidad familiar.

También, en cuanto al desarrollo de la licitación, el lote 1, efectivamente, ya está adjudicado a la Fundación Padre Garralda, que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, con lo cual, en principio, la Mesa de Contratación -que se compone exclusivamente, como conocen, por funcionarios públicos, incluido letrado, interventor y representante de los funcionarios de la unidad promotora- no ha realizado ningún tipo de observación en cuanto a la entidad licitadora y no ha habido ningún recurso especial en materia de contratación, con lo cual para nosotros no consta ninguna incidencia de las que está alegando, sobre todo en cuanto al procedimiento de contratación conforme a la legalidad vigente.

Ha quedado desierto el lote 1. A su pregunta, contestar que, actualmente, el lote 1 se encuentra prorrogado con una prórroga especial que permite la ley hasta la adjudicación del nuevo contrato, que sí está ya en tramitación; lo tenemos ya en la Secretaría General Técnica y se ha iniciado la tramitación del mismo.

En cuanto al destino en concreto de los recursos económicos que se ponen a disposición de las víctimas de violencia de género, la Dirección General de la Mujer ha incrementado su presupuesto. En el año 2026 alcanzamos 38.200.000 euros de presupuesto de esta dirección general, lo cual supone un incremento de casi un 12 por ciento acumulado desde el año 2023 en esta legislatura, que yo creo que pone en valor todo el esfuerzo y los medios que pone la Comunidad de Madrid a disposición de las mujeres víctimas, como no puede ser de otra manera dentro de las competencias de nuestra consejería, que es la atención social de estas víctimas.

En cuanto a la seguridad, se puede acudir a la Delegación del Gobierno, que son los responsables de garantizar la seguridad, junto con los Cuerpos de Seguridad del Estado. Nosotros nos encargamos de la atención social, para lo que se destinan los recursos públicos de la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias. Agotado este punto, pasaríamos a continuación al segundo punto.

PCOC-356/2026 RGE.1689. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Isabel Sofía Cadórniga Varela, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios de adjudicación se han tenido en cuenta en el expediente 002/2020, cuyo objeto del contrato es " servicio para la Gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Dependientes (Residencia y Centro de Día) Peñuelas", de Madrid.

No les voy a repetir el tema de los tiempos. Nos acompaña nuevamente para contestar en representación del Gobierno la señora doña Lubima Jivkova, secretaria general técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, y tendría la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cadórniga.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: Muchas gracias, presidente. Una vez más traemos la gestión de la residencia de mayores Peñuelas. Ustedes, una vez más, emplean la palabra "libertad" como coartada del abandono y de la opacidad, pero se siguen olvidando de las 7.291 víctimas durante la covid, se siguen olvidando de que estas personas murieron por unos protocolos de la vergüenza y por no prestarles auxilio, y, lejos de adjudicar a empresas que tienen un bagaje importante y que han cuidado de los residentes en una etapa tan dura, vuelven a adjudicar a los mismos; sinceramente, aquí la situación de los residentes y también del personal es abandono institucional.

Ustedes saben que se juegan y que la sociedad nos jugamos que nuestros mayores estén cuidados o no cuidados, y es que la libertad de la Administración Ayuso es desentenderse de los mayores y es dar libertad a determinadas empresas para maximizar beneficios. Aralia no es una empresa cualquiera, está sancionada, penalizada, pero es un patrón reiterado en ustedes y siguen adjudicándolo; es que de verdad... Y, a mayor abundamiento, una vez que se liquida este contrato, en acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2025, se le vuelven a adjudicar 265 plazas en el centro Peñuelas, de Madrid, o sea, otra vez a Aralia. ¡Ustedes no tienen ningún tipo de límite!, sinceramente le digo. Es un expediente que debería figurar entre los manuales de lo que un Gobierno nunca debe hacer.

Como les decía, entregar la vida cotidiana de residentes a una entidad con este historial es terrible, porque este contrato, el nuevo, todavía es peor, porque no ha mejorado absolutamente nada. Los mayores están sin aire acondicionado en las habitaciones, han tenido problemas gravísimos durante las olas de calor porque estaban a 32 grados en las habitaciones... ¿A usted le parece normal el estado de las sábanas de este centro?, ¿le parece normal? ¿Le parece normal el estado de la comida?, ¡comida que está sancionada por la calidad!, es decir, croquetas congeladas y tres trocitos de zanahoria para personas que están en una situación realmente muy dura, y una situación en la que ustedes también, una vez más, maltratan a los trabajadores. Sinceramente, vulneran una vez más la Ley de Contratos del Sector Público porque el artículo 1 no solo habla de eficiencia del gasto, habla de calidad, de calidad sobre todo en objetos que tengan que ver con servicios sociales y calidad en mayores. ¡Ustedes no han aprendido nada de la pandemia!, ¡no han aprendido absolutamente nada! Y las ratios que figuran son imposibles porque los sueldos son muy bajos, la rotación es constante, hay un desgaste absoluto y las familias tienen que pelear contra un muro, que es la burocracia de ustedes y que es además la falta de voluntad del Partido Popular y la falta de voluntad de la señora Ayuso.

La voz de asociaciones como Pladigmare, la voz de sindicatos como UGT, como Comisiones, es la que nos hace llegar cada día todas las reclamaciones, pero ustedes no hacen absolutamente caso a nada; es más, no solo lo dice este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, que vamos a estar apoyando siempre tanto a los residentes como a los trabajadores, también les ha advertido en

resoluciones el Tribunal Administrativo de Contratación Pública y les han dicho además que hay que anular determinados pliegos porque los criterios son arbitrarios, especialmente en la valoración de la experiencia y otros elementos sensibles en servicios sociales, ¡y han hecho caso omiso!

Sí quiero reconocer desde aquí la labor de los medios de comunicación que han investigado y han publicado información relevante, como es Madridiario, como es El País, como es El Plural, como es Televisión Española y otros más, y quiero censurar una vez más a Telemadrid, que está al servicio de la señora Ayuso y nunca publica absolutamente nada.

El contrato usted sabe que se volvió a prorrogar, y ahora le he dicho que, en acuerdo de 1 de octubre del Consejo de Gobierno, ustedes lo han adjudicado una vez más. Decirles también que les exigimos desde el Grupo Parlamentario Socialista una auditoría externa inmediata en los centros gestionados por Aralia, les exigimos también cláusulas sociales blindadas -el coste salarial no es negociable-, y les exigimos publicación en tiempo real de incidencias, inspecciones y sanciones de los contratos de servicios sociales en el portal correspondiente.

La libertad de una sociedad se mide en cómo trata también a sus mayores, y, con el expediente de Peñuelas, el Gobierno no solo ha fallado, ha demostrado que su modelo prioriza el balance frente a la calidad. Y les digo una cosa, se lo digo alto y claro: es hora de devolver la dignidad, el control y la transparencia a la contratación pública de la Comunidad de Madrid y, fundamentalmente, a los residentes de las residencias de mayores, a los trabajadores y, cómo no, respecto al anterior contrato, que era de centros de acogida para mujeres de violencia de género, ¡ustedes no tienen ninguna sensibilidad!...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Disculpe, señora Cadórniga, ha agotado su tiempo con creces.

La Sra. **CADÓRNIGA VARELA**: ..., sinceramente, no la tienen. Muchas gracias, presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted; ha agotado su tiempo, señora Cadórniga, ya no tendría posibilidad de turno. Señora Jivkova, dispone usted de cinco minutos.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES** (Jivkova Kosseva): Muchas gracias de nuevo. Paso a continuación a contestar a sus preguntas, tan gráficas y bien ilustradas. Se trata de un contrato de servicios de procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, y la pregunta es sobre la licitación del año 2020; por tanto, me voy a centrar en esa, sin perder la ocasión de hacer referencia al contrato vigente.

La licitación de 2020 tuvo un importe de 14.700.000 euros para todas las anualidades; es la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes, residencia y centro de día Peñuelas: 220 plazas de residencia, 45 de centros de día y 20 para usuarios del programa Respiro Familiar para facilitar la conciliación precisamente a los cuidadores. La licitación del año 2020 supuso un incremento del 6,29 por ciento comparado con el contrato anterior, básicamente para cubrir los gastos de personal,

calculando los costes salariales según las tablas vigentes e incrementando el porcentaje del absentismo precisamente del personal que atiende a la residencia.

En cuanto a la propia licitación, es un procedimiento abierto, pluralidad de criterios: 49 puntos oferta económica, y, para evitar precisamente arbitrariedades, criterios de calidad evaluables de forma automática, 51 puntos; ahí priman, entre otros, los recursos personales, 20 puntos, también formación al personal, 9 puntos, y recursos materiales o recursos sociales de las empresas licitadoras. En ese contrato hubo una concurrencia importante, pues licitaron 10 entidades y, efectivamente, el contrato fue adjudicado a la empresa Aralia. El contrato finalizó en marzo de 2025 su última prórroga y fue hasta que se formalizó el nuevo contrato. Señalar que la nueva contratación supuso un incremento de más del 32 por ciento, que es uno de los mayores incrementos en los contratos de gestión indirecta, precisamente para garantizar la calidad del servicio y para, asimismo, asumir estos incrementos importantes de los últimos años de los costes salariales del personal, incrementando también de forma significativa las ratios de atención en esta residencia.

En cuanto al centro Peñuelas, el edificio es propiedad de la Comunidad de Madrid, y en los últimos años, como ustedes bien conocerán por los medios de comunicación, está sometido a unas obras importantes de reforma; estamos construyendo unidades de convivencia en este centro, reformando casi en su totalidad las instalaciones, con lo cual muy pronto los residentes podrán disfrutar de todas estas mejoras que se están llevando a cabo.

Y simplemente concluir poniendo también en valor los incrementos de los últimos años de la inversión en cuanto a la atención de los centros de mayores, de las residencias de gestión indirecta. El programa presupuestario correspondiente asciende en el año 2026 a más de 500 millones de euros, lo cual supone en esta legislatura un incremento del 20,68 por ciento de las inversiones en centros de gestión indirecta, de las residencias públicas. Yo creo que es un dato importante que habla por sí solo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

(Pausa.) Si no hay ruegos ni preguntas, daríamos por concluida la comisión. Muchas gracias a todos; buenos días.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 27 minutos).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid